

Formación ciudadana y participación escolar

Delibera 2026 suma 18 equipos inscritos

Con 18 equipos inscritos provenientes de distintos establecimientos educacionales de Punta Arenas y Porvenir, Magallanes inició una nueva edición del torneo Delibera 2026, instancia interescolar que busca fortalecer la formación ciudadana y acercar a estudiantes al trabajo legislativo mediante la elaboración y defensa de propuestas de ley.

La iniciativa es organizada a nivel nacional por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile por mandato del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados, mientras que en la región su ejecución está a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Magallanes.

Los equipos son del The British School, Liceo San José, Liceo María Auxiliadora, Liceo Luis Alberto Barrera, Liceo Experimental Umag, Liceo Bicentenario Hernando de Magallanes de Porvenir, Escuela Capitán Arturo Prat Chacón, Colegio Punta Arenas, Colegio Miguel de Cervantes, Colegio Luterano y Colegio Alemán. Hay colegios con más de un equipo inscrito.

La coordinadora regional, Carolina Vega Melgarejo, informó que el Delibera es un torneo de debate que está relacionado con la formación cívica. Está orientado a alumnos desde séptimo básico a cuarto medio para que participen en grupos de cuatro estudiantes. Se trata de emular la actividad parlamentaria. En síntesis, el torneo trata de que estudiantes localicen una problemática que puede ser regional, local o nacional. Y presentan una iniciativa juvenil de

» Los equipos son del The British School, Liceo San José, Liceo María Auxiliadora, Liceo Luis Alberto Barrera, Liceo Experimental Umag, Liceo Bicentenario Hernando de Magallanes de Porvenir, Escuela Capitán Arturo Prat Chacón, Colegio Punta Arenas, Colegio Miguel de Cervantes, Colegio Luterano y Colegio Alemán

ley, que es lo que se conoce como un proyecto de ley.

Cada equipo debe elaborar una iniciativa juvenil de ley, además de difundirla mediante un video y reunir patrocinios ciudadanos. Todo este material debe ser cargado en una plataforma digital donde posteriormente será evaluado para definir a los siete mejores equipos de la región que avanzarán a la fase presencial.

El calendario oficial establece que las iniciativas juveniles de ley, videos en Youtube y patrocinios deben presentarse entre el 4 de mayo y el 15 de junio, mientras que la final regional quedó programada para el 2 de septiembre próximo.

Sobre la siguiente etapa del torneo, subrayó que el equipo ganador, viajará en el mes de noviembre al Congreso Nacional, junto con los finalistas de las otras regiones a defender su proyecto.

Desde 2008, la Biblioteca del Congreso Nacional organiza el Torneo Delibera como una herramienta de formación ciudadana enfocada en el conocimiento del Poder Legislativo y el fortalecimiento de competencias democráticas entre estudiantes. Actualmente, la ini-

ciativa se desarrolla en las 16 regiones del país.

En relación con las temáticas de trabajo, Carolina Vega dijo que es "temática libre", añadiendo que las y los estudiantes pueden abordar problemáticas locales, regionales o nacionales, inspirándose incluso en iniciativas presentadas en versiones anteriores del torneo, varias de ellas vinculadas a temas de contingencia social y medioambiental. /LPA



La versión del año pasado del Torneo Delibera.

Ilustre
**Municipalidad
 de Punta Arenas**



PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y DEDUCCIONES DE CAPITALES PROPIOS DE CONTRIBUYENTES DE PATENTES MUNICIPALES

Informamos a los contribuyentes que, con fecha 4 de Julio de 2008, fue publicada la Ley N° 20.280 que modificó el artículo 24° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la que dejó sin efecto la declaración de capital propio que debían hacer los contribuyentes directamente en los municipios.

Debido a esta modificación el Servicio de Impuestos Internos aportará por medios electrónicos a las municipalidades el capital propio declarado por cada contribuyente de la comuna, con motivo de la operación renta anual. (Art. 24°, inciso 4°, Ley N° 3.063)

Aquellos contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en esta comuna deberán informar al municipio, en el mes de mayo, el número de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales a lo largo del territorio nacional. (Art.25°, inciso 2°, Ley N° 3.063). El incumplimiento de esta declaración será causal de una multa establecida en el Art. 56° de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.